

ADMINISTRACIÓN LOCAL

184/20

AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO

ANUNCIO

D. Pedro Luís Díaz Gil, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería).

HACE SABER: Que a instancia de la mercantil JAQUECAÑADA AGROGANADERA S.L. se ha incoado por este Ayuntamiento mediante Resolución de la Alcaldía núm. 289/2019, de fecha 18 de diciembre, procedimiento de CALIFICACIÓN AMBIENTAL para la actividad destinada a EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE POLLOS DE ENGORDE PARA CAPACIDAD MÁXIMA DE 29.250 CABEZAS, en Paraje "Perona", Parcela 136 del Polígono 19 del término municipal de Vélez Blanco, según documentación técnica suscrita por el Ingeniero Técnico Forestal, D. Juan García Jordán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, y artículos 41 y ss. de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, a efectos de que los que puedan resultar afectados por la mencionada actividad formulen las observaciones y alegaciones que estimen procedentes, durante el plazo de VEINTE DÍAS hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Durante el expresado plazo podrá examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Vélez Blanco, a trece de enero de dos mil veinte.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Pedro Luís Díaz Gil.